

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.**

Clave: A32-ES-CB-0649

Páginas: 18

**Nº Expediente:** CO-CB-23-070

**Objeto:** Suministro de aditivo MasterRheobulid 1000 para la fabricación de hormigones y morteros con Nivel de Calidad II, en el C.A. EL CABRIL.

**ÍNDICE**

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

**Pliego tipo aprobado por Abogacía del Estado el 4 de noviembre de 2022 y por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022**

PREPARADO: Ginés Castillejo Mohedano	REVISADO: Víctor Manuel Rivas Cano	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Mª Noguero Cubero	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Mª Aurora Saeta del Castillo
--	--	--	--	---

Clave: A32-ES-CB-0649	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-CB-23-070

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto:

El objeto del contrato proyectado es el suministro de aditivo MasterRheobuild 1000.

##### 2. División en lotes

La división en lotes no es posible, ya que el contrato está destinado a la compra de un solo producto y únicamente se distinguen los recipientes para su transporte.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas:

A32-ES-CB-0644

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

24957200-9 Aditivos para cemento, mortero u hormigón.

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la Directora de Administración.

#### B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 54.312,00 € (IVA excluido), por los 36 meses de duración proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	54.312,00 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	11.405,52 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>65.717,52 €</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0649	0	Mayo 2023	3

El precio del contrato proyectado se ha fijado en términos de precios unitarios por kilogramos (Kg) de aditivo suministrado, para cada una de las presentaciones (a granel o contenedor)

Las necesidades de consumo de aditivo para el periodo de vigencia del presente contrato se estiman en 26.800 Kg.

<b>Aditivo MasterRheobuild 1000</b>	<b>Suministro</b>
Fabricación de hormigones	19.300kg
Fabricación de morteros	7.500 kg
<b>TOTAL</b>	<b>26.800 kg</b>

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta la última oferta del fabricante, de febrero de 2020, de aditivo MasterRheobulid 1000 a razón de 1,37 €/Kg para aditivo servido a granel, y de 1,49 €/Kg para aditivo servido en contenedor de 1.200 Kg.

A dichos precios se le ha aplicado un incremento del 40% para favorecer la participación tanto de fabricantes como de distribuidores, cuyos costes pueden ser más elevados, así como para adaptar el precio al mercado actual que ha experimentado un aumento de costes de materias primas, transporte y distribución, de lo que resultan los siguientes precios unitarios máximos.

- Aditivo a granel .....1,37 €/Kg + 40 % = **1,92 €/Kg**
- Aditivo en contenedor ..... 1,49 €/Kg + 40 % = **2,09 €/Kg**

Para el cálculo de los precios unitarios máximos de licitación se parte de los valores indicados; los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) son los siguientes:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Consumo estimado (Kg)</b>	<b>PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€/Kg)</b>
Aditivo a granel	10.000	1,92
Aditivo en contenedor de 1.200 Kg	16.800	2,09

Clave: A32-ES-CB-0649	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (80%)	43.449,60 €
Costes indirectos (20%), de los cuales:	10.862,40 €
Gastos generales (15%)	8.146,80 €
Beneficio industrial (5%)	2.715,60 €

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

SO – OTROS MATERIALES FABRICACIÓN CONTENEDORES

AC – OTROS MATERIALES PARA INMOVILIZACIÓN RBMA

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2023	2024	2025	2026
SO – OTROS MATERIALES FABRICACIÓN CONTENEDORES	2.508 €	7.524 €	14.184 €	12.540 €
AC – OTROS MATERIALES PARA INMOVILIZACIÓN RBMA	2.508 €	5.016 €	5.016 €	5.016 €

## 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato proyectado se ha fijado en términos de precios unitarios por kilogramos (Kg) de aditivo suministrado, para cada una de las presentaciones (a granel o contenedor).

### 4. Posibilidad de Modificación: No.

No se contempla la posibilidad de modificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 59.743,20 euros, y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA y un eventual incremento de hasta un 10% en el número de unidades a suministrar, que de acuerdo con el art. 301.2 de la LCSP no supone modificación de contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0649	0	Mayo 2023	5

Presupuesto base de licitación sin IVA	54.312,00 €
Importe incremento (10%) a suministrar	5.431,20 €
Valor estimado	59.743,20 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

**6. Revisión de precios:** No.

**7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP:**

Conforme a los precios unitarios y al número de kilogramos (Kg) de aditivo estimado de suministro para cada una de las presentaciones (a granel o contenedor), el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **54.312,00 €**, desglosado conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	Consumo estimado (Kg)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€/Kg) (IVA excluido)	Importe total estimado (€)(IVA excluido)
10.000 Kg de aditivo a	10.000	1,92	19.200,00
16.800 Kg de aditivo en contenedor de 1.200 Kg	16.800	2,09	35.112,00
<b>Presupuesto máximo (€)</b>			<b>54.312,00</b>

El número final de Kg a suministrar dependerá de las necesidades de la instalación por lo que no hay compromiso de Enresa para adquirir ninguna cantidad mínima.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar de ejecución

El lugar de entrega del suministro es la instalación que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), no resultando posible, atendiendo al objeto del contrato, su realización en las dependencias del contratista.

Clave: A32-ES-CB-0649	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

## 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es de treinta y seis (36) meses, contados desde el 01 de julio de 2023 o desde el día siguiente de su fecha de formalización, en caso de ser posterior.

## 3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

### D. PROCEDIMIENTO

#### 1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6 LCSP.

- Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):** No.

Se presentará, un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA.

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP) de cada lote, por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

- Habilitaciones empresariales o profesionales** No se exigen.
- Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

No aplica.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0649	0	Mayo 2023	7

### 3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 15.000, cifra que no excede de una vez y media el valor anual estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

#### Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 50.000,00 euros.

#### Forma de acreditación:

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos que proceda.

### 4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará a través de los siguientes medios:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado, de los mismos.

Los suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Deberá presentar tres suministros que sumen al menos 15.000 €.

#### Solvencia técnica para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 88.1.h) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0649	0	Mayo 2023	8

cinco años, podrá acreditar su solvencia técnica mediante una declaración en la que describa las instalaciones técnicas y las medidas empleadas para garantizar el nivel de calidad exigido.

## 5. Nivel de Garantía de Calidad exigido.

### Nivel II.

El fabricante del producto solicitado tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

El ofertante, en el caso de ser el fabricante, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos tres documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.
  - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0649	0	Mayo 2023	9

En caso de que el ofertante actúe como Agente de Compras, no será necesario que disponga de un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o análoga, siempre y cuando el fabricante disponga de un sistema de calidad como el indicado. Para acreditarlo el ofertante remitirá declaración responsable en la que indicará:

- Nombre del fabricante del elemento, para que Enresa realice las comprobaciones necesarias respecto al sistema de calidad del fabricante.
- Compromiso de transmitir al Fabricante la documentación de adquisición requerida sin tomar decisiones propias y compromiso de que en caso de almacenar en sus instalaciones el elemento a suministrar a Enresa, cumplirá con las disposiciones indicadas en el p. 5.13 de la norma UNE 73401.
- Autorización de acceso a sus instalaciones:

El ofertante remitirá una autorización para que tanto Enresa, como quien ella designe, así como el Organismo Regulador (CSN) puedan acceder a sus instalaciones para verificar el cumplimiento de dicho sistema de calidad.

**6. Adscripción de medios:** No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula:**

Deberá presentar, la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. **a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio:**

Se valorará con hasta un máximo de **5 puntos** el compromiso de un plazo de entrega del suministro de aditivo inferior al requerido en el PPT, de 25 días hábiles.

-Se valorará con 2,5 puntos, el compromiso de reducción de plazo de entrega a 20 días hábiles.

- Se valorará con 5 puntos, el compromiso de reducción de plazo de entrega a 15 días hábiles.

Clave: A32-ES-CB-0649	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## 2. Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará, un máximo de **95 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger el precio unitario para cada tipología de presentación de aditivo, IVA excluido, con un máximo de dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Los precios unitarios ofertados no podrán superar los precios máximos de licitación fijados para cada tipología de presentación de aditivo siguientes:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€/Kg)
10.000 Kg de aditivo a granel	1,92
16.800 Kg de aditivo en contenedor de 1.200 Kg	2,09

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro, el transporte y la entrega (IVA excluido).

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar el precio ofertado para cada una de las presentaciones (a granel o contenedor) por el número estimado de Kg de aditivo.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los resultados de multiplicar el precio unitario ofertado para cada una de las presentaciones (a granel o contenedor) por el número estimado de Kg de aditivo.

Los licitadores deberán aportar, según modelo propuesto, el ANEXO 5 Modelo de oferta económica, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

- 3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.** Según se establece en los pliegos tipo.
- 4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.** No procede.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0649	0	Mayo 2023	11

#### H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Construcción e Infraestructuras del C.A. El Cabril.

#### I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

-Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El fabricante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

-Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista tendrá la obligación de gestionar el material de embalaje y sobre protección que utilice para la expedición del suministro hasta las instalaciones del CA El Cabril. Deberá acreditarse mediante certificado o documentación que corrobore el cumplimiento de la gestión final del material utilizado (plásticos, maderas, cartón) que no reutilicen en sucesivos procesos de expedición.

#### J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.

#### K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la observancia de la legislación vigente sobre seguridad en el trabajo, conforme a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, así como la dotación de los medios necesarios para desarrollar la actividad de forma segura a los trabajadores implicados.

#### L. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0649	0	Mayo 2023	12

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Periodos de facturación: Se emitirá factura por los suministros recibidos y aceptado por Servicio de Construcción e Infraestructuras, en las instalaciones del C.A. El Cabril.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA 1 año.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: A32-ES-CB-0649	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) Marcar lo que proceda:
  - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
  - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) Marcar lo que proceda
  - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
  - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Clave: A32-ES-CB-0649	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) Marcar lo que proceda:

- Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
- NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0649	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

NO aplica

Clave: A32-ES-CB-0649	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0649	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según los siguientes precios unitarios:

Cantidades estimadas a suministrar para cada tipología de presentación de aditivo	Precio unitario MÁXIMO de licitación para los 36 meses (€/kg) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO Para los 36 meses (€/kg) IVA excluido (Máximo dos decimales)
10.000 Kg de aditivo a granel	1,92	
16.800 Kg de aditivo en contenedor de 1.200 Kg	2,09	

**Nota 1:** Deberán ofertar un precio unitario sin IVA y con un máximo de dos decimales para cada tipología de presentación de aditivo. No se podrán superar los precios unitarios máximos fijados.

**NOTA 2:** Se indicará, en su caso, el importe y alcance de las partidas subcontratadas así como la denominación social o perfil empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

**NOTA 3:** Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro, el transporte y la entrega (IVA excluido).

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0649	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete o no a lo siguiente:

COMPROMISO (*)	Marcar con una X una única opción
Reducción de plazo de entrega a 20 días hábiles.	
Reducción de plazo de entrega a 15 días hábiles.	
No se realiza reducción de plazo alguno sobre lo requerido en el PPT.	

(\*) Marcar con una X lo que proceda y únicamente una de las tres opciones.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....